

SECRETARIA DE LA PAZ

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DE ARCHIVO

En cumplimiento al Artículo 10, numeral 26 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República, Ley de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República traslada la siguiente información.

1. **Funcionamiento y finalidad del Archivo de la Secretaría de la Paz:** La Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República ha implementado mecanismos para recopilar, ordenar, conservar, custodiar y administrar la información que se genera a lo interno de la institución, por medio de su Unidad de Acceso a la Información, dicho esfuerzo tiene como finalidad resguardar y conservar la información pública institucional, para brindarla y tenerla a disposición de las personas que la requieran.
2. **Sistema de Registro:** Para lograr dicha finalidad actualmente se está modernizando el Sistema de Registro de Información, con el objetivo de mejorar la organización y clasificación del acervo documental en base a la descripción archivística, para luego ser almacenada, registrada y actualizada de manera periódica.
3. **Categorías de Información:** El Centro Documental se encuentra bajo el resguardo de la Unidad de Acceso a la Información Pública en el cual se puede consultar información de los siguientes temas; Acuerdos de Paz, Historia del Enfrentamiento Armado Interno, etc. A partir del año 2012 la documentación bajo el resguardo de la Dirección de los Archivos de la Paz (DAP), pasó a formar parte de la Unidad de Acceso por lo que la documentación se encuentra a disposición del público en general. En la Secretaría de la Paz cada unidad cuenta con su archivo propio por lo que puede ser consultado a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública y en la página web se encuentra publicada la información pública de oficio contenida en los artículos 10 y 11 así como el decreto 30-2012.
4. **Procedimientos y Facilidades de Acceso al Archivo:** Las personas que requieran conocer algún tipo de información generada por esta Secretaría, pueden consultarla de manera directa a través del portal electrónico de la institución www.sepaz.gob.gt, o bien presentar su solicitud en las oficinas que ocupa la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República -7ª avenida 3-54 zona 1 o al correo electrónico, uip@sepaz.gob.gt, o al teléfono 23224500 extensión 2101 la cual será atendida de conformidad con lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública.

Guatemala 17 de diciembre 2013

SECRETARIA DE LA PAZ

(355186-2)-30-diciembre